

**RECTIFICA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 296 DE FECHA 02 DE JULIO DE 2024, EN
LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA.**

**RESOLUCIÓN N° 306/2024
04 DE JULIO DE 2024**

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; lo establecido en el D.F.L. N° 1 de 2002, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo; la Resolución Administrativa N° 296 de fecha 02 de julio de 2024; el correo electrónico de fecha 04 de julio de 2024, enviado por Departamento de Control Interno de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú; el “Aviso Recibo Tesorería” de fecha 03 de julio de 2024, de Tesorería General de la República; y, las facultades conferidas en mi calidad de Secretario General (S) de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, sostenedora de los establecimientos educacionales municipales de la comuna de Maipú.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Corporación mediante Resolución N° 296/2024 de fecha 02 de julio de 2024, autorizó el pago de multa cursada por la Inspección Comunal del Trabajo Maipú, por un monto de \$3.799.560.- (tres millones setecientos noventa y nueve mil quinientos sesenta pesos).
2. Que, con fecha 03 de julio de 2024 fue emitido el documento “Aviso Recibo Tesorería” por la Tesorería General de la República, el cual indica que el monto actualizado corresponde a \$3.958.020.- (tres millones novecientos cincuenta y ocho mil veinte pesos).
3. Que, si bien la multa se detalla en pesos, ésta fue cursada en Unidades Tributarias Mensuales, equivalente a 60 U.T.M.
4. Que, la U.T.M. corresponde a un monto de dinero expresado en pesos y determinado por ley, el cual se actualiza en forma permanente por el Índice de Precios al Consumidor (IPC) y se utiliza como medida tributaria.

5. Que, acorde a lo señalado es necesario proceder a la rectificación de la Resolución N° 296/2024 de fecha 02 de julio de 2024, en los términos que se señala en el presente acto administrativo.

RESUELVO:

1. **RECTIFÍQUESE** el numeral 1 de la parte Resolutiva, de la Resolución N° 296/2024 de fecha 02 de julio de 2024, en el siguiente sentido:

Donde dice: “\$3.799.560.- (*tres millones setecientos noventa y nueve mil quinientos sesenta pesos*)”.

Debe decir: “60 U.T.M.”.

2. **DEJESE ESTABLECIDO**, que la presente Resolución es parte integrante de la Resolución N° 296/2024 de fecha 02 de julio de 2024, la cual rige en todo lo no modificado por el presente acto.

3. **NOFÍQUESE** conforme a los procedimientos establecidos al efecto.



CRISTÓBAL GUERRERO MENA

SECRETARIO GENERAL (S)

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ

CGM/MDM

Distribución

- Secretaría General.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento de Control Interno.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Archivo.